

INSTRUCCIONES SOLICITANTES SUBVENCIONES “PLAN RESTAURA” 2025

MODALIDAD 1: INMUEBLES (SIAC 97405)

DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA DEL ARCHIVO
Solicitud general de subvención, a cumplimentar en el momento de solicitar la subvención a través del formulario electrónico, dónde se hará constar, a través de los diferentes apartados del formulario, los datos relacionados con la subvención solicitada, de acuerdo con el Anexo I de la presente convocatoria, https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F154571 u disponible a través de la Guía PROP electrónica accesible a través del portal de la Generalitat Valenciana www.gva.es .	SOLGRALSUBV_ANEXO I
Indicación del importe solicitado con su correspondiente distribución por anualidades, en el caso de plurianualidad, según Anexo II	SOL_ANEXO II
Declaración expresa de las ayudas recibidas de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en materia de patrimonio cultural en los tres ejercicios anteriores, según el Anexo II .	
Declaración expresa de subvenciones concurrentes recibidas o solicitadas, según el Anexo II	
Certificado acreditativo del acuerdo de presentación de la solicitud de subvención y del compromiso de asumir el 100% de los costes de las actuaciones solicitadas, según Anexo II	
En el caso de las personas jurídicas que no tengan la condición de administración territorial acreditarán su existencia mediante certificado actualizado expedido por el registro que corresponda según el tipo de entidad y, en su caso, fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad por los que se rige su actividad, en donde debe constar explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro, así como que entre sus fines fundacionales se encuentre la recuperación, la conservación o la protección del patrimonio en el ámbito de la Comunitat Valenciana.	CERTIF_REGNOADMT
Certificado, firmado por la persona titular de la secretaria del Ayuntamiento del municipio donde se ubique el bien, o de la entidad beneficiaria de contar con un plan de igualdad, del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, o en su caso, la exención de dicha obligación y, si procede, de ambos	CERTIF_PLANIG

En el caso de que el solicitante sea un nuevo perceptor, o desee recibir el importe de la subvención en una cuenta no dada de alta en el sistema de contabilidad de la Generalitat Valenciana o haya habido variación en los datos identificativos, deberá acceder al trámite automatizado PROPER, procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias, https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648. Si la cuenta ya está dada de alta en el sistema de contabilidad de la Generalitat Valenciana, bastará con rellenar el número de cuenta en el apartado e de la solicitud general de subvenciones.	Se deberá aportar pantallazo PROPER
Cuando el Bien intervenido no sea titularidad de la entidad local beneficiaria, las entidades deberán aportar la previa autorización de los propietarios de los bienes de titularidad privada	AUTORIZ_PROP
Documentación acreditativa del nivel de protección del bien sobre el que se pretende actuar.	NIVEL_PROTEC
Certificado del ayuntamiento, firmado por la persona titular de la secretaria del Ayuntamiento del municipio donde se ubique el bien, de contar con un catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio, indicando la fecha de aprobación definitiva por la comisión territorial de urbanismo. En su caso, certificado, firmado por la persona titular de la secretaria del Ayuntamiento del municipio donde se ubique el bien, acreditativo de haber comenzado el ayuntamiento la tramitación de un catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio, incluido o no en un plan general, indicando la fecha de comienzo de la tramitación y fase en la que se encuentra	CERTI_AYTOCAT
Certificado, firmado por la persona titular de la secretaria del Ayuntamiento del municipio donde se ubique el bien, de contar el municipio con un plan especial de protección aprobado y adaptado a la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano en el que esté incluido el bien sobre el que se pretende actuar, indicando la fecha de aprobación definitiva por la comisión territorial de urbanismo. En su caso, certificado, firmado por la persona titular de la secretaria del Ayuntamiento del municipio donde se ubique el bien, de contar el municipio con un plan especial de protección en tramitación en el que esté incluido el bien sobre el que se pretende actuar, indicando la fecha de comienzo de la tramitación y la fase en la que se encuentra.	CERTIF_AYTOPEP
Certificado técnico que justifique el nivel de urgencia de la actuación	CERTIF_URG
Proyecto técnico suscrito por técnico, o en su caso, equipo multidisciplinar competente. En el caso de ser una actuación que contemple acciones de distintas disciplinas, el proyecto deberá contemplarlas y serán suscritas por los técnicos correspondientes. El contenido mínimo de los proyectos de intervención es el establecido en el Anexo IV de esta convocatoria	PROY_TECN

En el caso de solicitud para actuaciones en Bienes de Interés Cultural, los propietarios deberán acreditar el cumplimiento del artículo 32.1 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano, mediante la presentación de declaración responsable, indicando días y horarios de visitas habituales. En el caso de los ayuntamientos, la declaración deberá estar firmada por la persona titular de la secretaría del ayuntamiento. En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante de esta. En el caso de personas físicas, se deberá firmar por el propietario o persona representante.

ACT_BIC